

MEMORANDO

150

Bogotá D.C., 23 de julio de 2025

PARA: DR. GUSTAVO QUINTERO ARDILA
Secretario Distrital de Gobierno**DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO****ASUNTO:** Remisión Informe de Seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo de la SDG. Primer semestre 2025.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2025 y del Decreto 648 de 2017, específicamente del Rol de evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el informe de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna y gestión del riesgo, en cumplimiento con las directrices establecidas en el Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5°, para su conocimiento, análisis de su contenido.

Esta evaluación se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1 PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera"*.

Por otro lado, me permito informar que el mencionado informe será presentado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el próximo 30 de enero. Además, el informe será publicado en la página web oficial en el siguiente enlace: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno-sgd> para su consulta y difusión.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de seguimiento instrumentos técnicos y administrativos de auditoría interna**Copia:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno**Elaboró:** Oscar Javier Monroy Díaz-Contratista OCI 
Aprobó/Revisó: Johana Murillo-Jefe OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO A INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE HACEN
PARTE DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
PRIMER SEMESTRE 2025**Destinatarios**

- Dr. Gustavo Quintero Ardila – Secretario Distrital de Gobierno.
- Miembros Comité de Coordinación de Control Interno.

1. Objetivos**1.1 Objetivo general**

Realizar seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de los roles de la Oficina de Control Interno de la entidad, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.

1.2 Objetivos específicos

Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, corte primer semestre vigencia 2025 en atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 del 6 de junio de 2023 “Por medio del cual reglamenta el sistema de Gestión en el Distrito Capital y se Dictan otras disposiciones.

2. Alcance

Según lo señalado en el numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 del 06 de junio de 2023 con corte a junio 30 de 2025

3. Marco normativo o criterios del informe

- ✓ Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- ✓ Decreto 221 del 6 de junio de 2023. Artículo 29, numeral 5°. “Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones”.

4. Equipo auditor:

Oscar Javier Monroy Díaz - Profesional Contratista OCI

5. Metodología

Para adelantar este seguimiento, se efectuaron las siguientes acciones:

- ✓ Verificación del cumplimiento de los roles de la Oficinas de Control Interno.
- ✓ Verificación del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría.

- ✓ Verificación del cumplimiento a la política de administración del riesgo.
- ✓ Validar la información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría

6. Periodo de ejecución

Julio 2025

7. Desarrollo

Realizado el seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno de que trata el Numeral 5 del artículo 29, Decreto 221 de 2023, se observó el cumplimiento a los roles asignados a las Oficinas de Control Interno, así como el cumplimiento a lo establecido en el Estatuto de Auditoría y el código de Ética del Auditor Interno, así:

7.1. Cumplimiento Roles de la Oficina de Control Interno.

El Decreto 648 de 2017, en su artículo 17, establece “*Modifíquese el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedará así:*

ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las unidades u oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control.”

El Departamento Administrativo de la Función Pública será el encargado de determinar los lineamientos para el desarrollo de los citados roles.

Una vez consultados dichos lineamientos, se identificó la “**Guía: Rol de las unidades u oficinas de control, auditoría interna o quien haga sus veces**” – Versión 3, septiembre de 2023, la cual define de manera detallada cada uno de los roles mencionados. A continuación, se presenta la operativización de cada uno de ellos:

1. Liderazgo Estratégico

Durante el primer semestre de 2025, la Oficina de Control Interno participó activamente en espacios de planeación institucional, con énfasis en:

- El acompañamiento en la formulación y ajustes del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción 2025.
- La participación en los comités institucionales en los que tiene asiento, emitiendo recomendaciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales.
- La asesoría brindada para la adopción de medidas que conjuguen la eficacia con la prevención de riesgos que puedan afectar la gestión, particularmente en instancias como la Unidad de Transparencia.
- Se mantuvo actualizada la información estratégica, generando alertas tempranas y resultados derivados de los ejercicios de auditoría, a partir de los cuales se formularon recomendaciones orientadas al fortalecimiento institucional y la prevención de riesgos, asegurando su alineación con los objetivos institucionales.

2. Enfoque hacia la Prevención

Se adelantaron acciones orientadas a fortalecer la cultura de la prevención y el autocontrol, entre las cuales se destacan:

- Acompañamiento a las áreas responsables en la implementación de controles en procesos críticos como contratación, ejecución presupuestal y gestión documental.
- Desarrollo de jornadas de socialización sobre deberes de control, mejora continua y ética pública.
- Emisión de recomendaciones preventivas derivadas de auditorías internas y análisis temáticos

En lo relacionado con actividades para fomentar la cultura de autocontrol al interior de los diferentes equipos de trabajo de la Secretaría Distrital de Gobierno, para sensibilizar a los servidores y contratistas del nivel central y las alcaldías locales, sobre la importancia del autocontrol, aplicar conscientemente un conjunto de herramientas que permitan regularlo y autoevaluar, validar si el enfoque de autocontrol está alineado al desempeño de los cinco (5) roles de la oficina de Control Interno.

Así mismo, la Oficina de Control Interno, dentro del Plan Anual de Auditoría Interna contempla las asesorías acompañamientos en diversos temas que sean requeridos por la Alta Dirección y dependencias de la Entidad, de los cuales se realizaron un total de 30 asesorías para el primer semestre del 2025

3. Evaluación de la Gestión del Riesgo

En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), la Oficina adelantó acciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo, entre las cuales se destacan:

- Evaluación integral de la política de gestión del riesgo institucional.
- Revisión de las matrices de riesgo de corrupción.
- Validación del cumplimiento de las acciones de mitigación incluidas en los planes de mejoramiento.

El Plan Anual de Auditoría 2025 se estructuró con un enfoque basado en riesgos, priorizando los procesos auditables con mayor nivel de exposición. En cada ejercicio de auditoría se analizaron los riesgos asociados al proceso, evaluando la efectividad de los controles implementados y comunicando a las áreas responsables las debilidades identificadas.

Adicionalmente, se presentaron ante el Comité Institucional de Coordinación del Control Interno recomendaciones y alertas sobre riesgos de gestión y riesgos de corrupción, con base en los seguimientos y auditorías realizadas a procesos en alcaldías locales y dependencias del nivel central.

4. Evaluación y Seguimiento

En el marco del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2025, durante el primer semestre de la vigencia se desarrollaron actividades orientadas a la evaluación independiente del funcionamiento institucional, entre las cuales se destacan:

- Ejecución de auditorías a procesos misionales y de apoyo, con énfasis en temas como la ejecución presupuestal, los convenios interadministrativos y la supervisión contractual.
- Seguimiento a planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas
- Análisis de indicadores de desempeño institucional, con retroalimentación a las áreas responsables sobre oportunidades de mejora.

Cabe señalar que, durante el primer semestre de 2025, se ejecutó el 100 % de las actividades programadas en el marco del PAAI, cuyos resultados agregados se presentan a continuación:

Tipo de informe o actividad	No. de informes o reportes generados
Auditoría	6
Seguimiento o informe de ley	92
Rol de liderazgo (asesorías, aletas, acompañamientos)	30
Relacionamientos antes de control	6
total	134

Nota: Todos los informes aquí relacionados se publican en la página web de la entidad

Los resultados generales de las auditorías se encuentran publicados en la página web de la entidad y pueden ser consultados en el siguiente link 4.8 Informes de la Oficina de Control Interno | Secretaría Distrital de Gobierno

5. Relación con Entes Externos de Control

Se garantizó la atención oportuna, articulada y transparente a los entes de control, mediante:

- Coordinación interdependencias para la atención de visitas y requerimientos de la Contraloría de Bogotá, la Personería Distrital y la Veeduría Distrital.
- Consolidación y remisión de información para responder a las observaciones.
- Apoyo en la formulación y seguimiento de acciones correctivas y de mejora derivadas de observaciones externas.

7.2 Cumplimiento de los Instrumentos Técnicos y Administrativos de la función de auditoría en el Sistema de Control Interno

7.2.1. Estatuto de Auditoría Interna

La entidad cuenta con el “Estatuto de Auditoría Interna: EIN-IN001 - Versión 02”, documento que establece el propósito, la autoridad y las responsabilidades de la auditoría interna, así como las obligaciones de los distintos actores de la Secretaría Distrital de Gobierno. Este estatuto se encuentra alineado con los lineamientos esenciales de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IPPF, por sus siglas en inglés) y con las disposiciones impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la jefatura de la Oficina de Control Interno desarrolló actividades de revisión, supervisión y verificación de calidad sobre cada uno de los trabajos de auditoría interna ejecutados. Como resultado de este ejercicio, se evidenció que el equipo auditor demuestra conocimiento y aplicación efectiva de las directrices definidas en el Estatuto de Auditoría Interna, tanto en la ejecución de auditorías como en los ejercicios de seguimiento. Asimismo, se observó el cumplimiento de los lineamientos establecidos respecto a los procesos auditados y a los responsables de atender y suministrar la información requerida por los auditores internos, lo cual contribuye a la eficiencia, transparencia y oportunidad del ejercicio de control interno.

7.2.2. Suscripción de la Carta de Representación.

La Secretaría Distrital de Gobierno adoptó formalmente la “Carta de Representación” institucional, designada dentro del Sistema Integrado de Gestión como Formato plantilla Carta de Representación (versión 2), vigente desde el 7 de junio de 2022. Este documento tiene como propósito declarar que la información remitida por cada proceso a la Oficina de Control Interno, en el marco del desarrollo de auditorías internas, es oportuna, consistente, integral, completa y válida.

Asimismo, la carta establece la responsabilidad de los líderes o responsables de los procesos auditados de designar el personal encargado de atender los requerimientos de la auditoría y de entregar la información solicitada por los auditores.

La suscripción de este documento es de obligatorio cumplimiento en cada ejercicio de auditoría interna, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8, literal b) del Decreto 648 de 2017, que exige contar con instrumentos formales que respalden la veracidad y calidad de la información entregada durante el proceso auditor.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, los líderes o responsables de los procesos auditados suscribieron la Carta de Representación conforme a la plantilla vigente y dentro de los plazos establecidos, formalizando así su compromiso con la transparencia y la calidad de la información suministrada a la Oficina de Control Interno.

7.2.3. Cumplimiento del Código de Ética del Auditor

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el *Código de Ética de los Auditores Internos* —documento código EIN-IN002, versión 02—, vigente desde el 6 de diciembre de 2021, el cual fue elaborado conforme a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.21.4.8 literal a) del Decreto 648 de 2017.

Este instrumento establece principios éticos y reglas de conducta orientadas a garantizar un comportamiento íntegro, objetivo y profesional de los auditores internos. Hace parte integral de la cultura organizacional de la entidad y constituye una herramienta esencial para fortalecer la confianza pública y la efectividad del control interno. Su contenido se encuentra armonizado con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y se aplica a todos los servidores públicos o contratistas vinculados a la Oficina de Control Interno que participen en ejercicios de auditoría interna.

El Código desarrolla los siguientes principios fundamentales: **integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional, conflicto de intereses, interés público y valor agregado**. Asimismo, contempla reglas de conducta específicas, mecanismos de gestión ante eventuales incumplimientos y la obligatoriedad de suscribir el *Compromiso Ético del Auditor Interno* como condición previa para el ejercicio de funciones dentro de la Oficina de Control Interno.

Durante el primer semestre del 2025, los auditores que practicaron auditorías internas, seguimientos normativos o de gestión, suscribieron el formato EIN-F004 “Compromiso Ético del Auditor Interno”, con lo cual certificaron su conocimiento, comprensión y compromiso de cumplimiento con el Código de Ética. Este compromiso se formaliza igualmente para los contratistas al momento de su vinculación a la Oficina de Control Interno, reforzando el cumplimiento del marco normativo vigente y garantizando la calidad técnica y ética del ejercicio auditor.

7.2.4 Procedimiento Auditoría Interna

La Oficina de Control Interno cuenta con el procedimiento EIN-P001 “Auditoría Interna de Gestión”, adoptado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual fue actualizado a su versión 08, con vigencia desde el 27 de junio de 2025. Esta actualización responde a la necesidad de ajustar sus políticas de operación, actividades y registros, en concordancia con los nuevos lineamientos normativos y metodológicos aplicables al ejercicio de la auditoría interna en entidades públicas.

Entre los aspectos más relevantes de la actualización se destacan:

- La incorporación de principios de auditoría basada en riesgos desde la planeación hasta la comunicación de resultados.
- La formalización de auditorías en modalidad ágil y remota, conforme a las condiciones institucionales y las necesidades de intervención oportuna.
- El fortalecimiento del enfoque preventivo, mediante el uso de herramientas como listas de verificación, hojas de trabajo, reuniones de apertura y de cierre, y la obligatoriedad de la Carta de Representación.

- La articulación con el Manual para la gestión de planes de mejoramiento y el uso del aplicativo institucional para el registro, seguimiento y cierre de hallazgos.
- El alineamiento con los principios y directrices establecidos en el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y las guías del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Esta actualización contribuye a robustecer el marco metodológico del Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) y a garantizar que los ejercicios de auditoría respondan a criterios de calidad, oportunidad, trazabilidad y valor agregado para la gestión institucional.

7.2.5. Ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna

El Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) de la vigencia 2025 de la Secretaría Distrital de Gobierno fue aprobado en el marco de la Sesión No. 6 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, celebrada en el año 2024, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 221 de 2023, por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Distrito Capital – MECI.

Cabe señalar que el PAAI 2025 – Versión 1 ha sido objeto de tres (3) modificaciones, las cuales fueron formalizadas mediante actas del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se reflejan en la versión actualizada del plan, publicada en la página web institucional.

Estas modificaciones se fundamentaron en:

- La necesidad de ajustar el enfoque estratégico de auditoría, atendiendo prioridades institucionales y de gestión del riesgo.
- La inclusión de auditorías o seguimientos derivados de requerimientos de entes de control externo.
- La incorporación de actividades de control preventivo frente a riesgos emergentes o situaciones de interés para la alta dirección.

Respecto a la ejecución del plan, se evidencia que durante el primer semestre del 2025 se ha dado cumplimiento del 100% de las actividades programadas, conforme a los objetivos, cronograma y alcances definidos en la versión vigente del PAAI. Este cumplimiento refleja una adecuada planificación, gestión de recursos y compromiso del equipo auditor, lo cual contribuye al fortalecimiento del control interno y a la generación de valor para la entidad.

7.2.6. Planes de acción de mejoramiento para abordar problemas significativos de cumplimiento.

La Secretaría Distrital de Gobierno define e implementa planes de mejoramiento institucional con base en los resultados de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, así como de la Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno, en concordancia con el marco normativo vigente.

Durante el primer semestre de 2025, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional con corte a junio de 2025, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento de las acciones correctivas, preventivas y de mejora en ejecución por parte de los procesos responsables. En desarrollo de las auditorías y ejercicios de seguimiento, los informes emitidos incluyeron un capítulo específico orientado a evaluar el estado de avance de las observaciones previas y el seguimiento a los planes de mejoramiento asociados a la temática auditada, lo que permite evidenciar continuidad, trazabilidad y efectividad en la gestión de mejora.

Adicionalmente, se adelantó la verificación de los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá por parte de las Alcaldías Locales, con el fin de establecer el nivel de implementación y efectividad de las acciones definidas en dichos

planes. Este ejercicio contribuyó a validar la atención oportuna y pertinente de los compromisos adquiridos por los sujetos vigilados, en el marco del control fiscal y del fortalecimiento de la gestión pública territorial.

7.2.7. Cumplimiento a la Política de Administración del Riesgo

En la Sesión No. 8 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, celebrada el 29 de diciembre de 2023, se aprobó la Política de Gestión del Riesgo y la Guía Metodológica para la Gestión del Riesgo de la Secretaría Distrital de Gobierno. Esta establece el compromiso institucional de gestionar de forma integral los riesgos estratégicos, operativos, de corrupción, fiscales, ambientales, y de seguridad de la información, entre otros, mediante la implementación de controles preventivos, detectivos y correctivos.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría Interna – PAAI 2025, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a la gestión del riesgo en la entidad, analizando el marco metodológico, la política institucional y la aplicación práctica de las etapas de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos, tanto en el nivel central como en las alcaldías locales.

Del informe se destacan los siguientes aspectos:

- La política de gestión del riesgo no cumple completamente con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), dado que no fue formalmente adoptada por la Alta Dirección ni validada mediante acta del Comité de Coordinación de Control Interno, lo que afecta su trazabilidad y legitimidad institucional.
- Se evidencian brechas en la gestión de riesgos específicos, como los asociados al soborno, seguridad de la información y riesgos fiscales, ya que no se cuenta con matrices estructuradas ni responsables claramente definidos para su seguimiento.
- En el análisis de riesgos, se identificaron 86 riesgos de gestión en los 19 procesos del nivel central, y 29 riesgos en las 20 alcaldías locales, de los cuales el 75% corresponden a la categoría de gestión y el 25% a corrupción.
- El informe destaca un enfoque preventivo en el modelo de gestión, con un 62% de controles identificados como preventivos, 33% detectivos y solo 5% correctivos, lo que refleja una oportunidad de mejora en la preparación para atender eventos ya materializados.
- Se identificó que el 93% de los controles son de ejecución manual, lo que representa un riesgo operativo por la alta dependencia del factor humano. Solo el 7% son automáticos.
- La descripción de controles en varias áreas no incluye elementos clave como la periodicidad, desviaciones esperadas y responsables, lo que dificulta su seguimiento y efectividad.
- En la redacción de los riesgos, si bien se cumple con el impacto y la causa inmediata, la causa raíz no se incluye de forma explícita, lo cual limita una lectura integral del evento.

En conclusión, aunque la entidad ha avanzado en la estructuración y despliegue de su modelo de gestión del riesgo, se requiere fortalecer la formalización, trazabilidad y articulación entre la política, las matrices, los controles y los niveles de decisión, con el fin de garantizar un cumplimiento efectivo y alineado con el MIPG y la normativa nacional.

7.2.8. Recursos para ejercer la actividad de auditoría.

El personal con el que la Oficina de Control Interno contó durante esta vigencia para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría se presenta a continuación:

Cargo	Tipo de vinculación	Cantidad
Jefe de Oficina	Periodo	1
Profesional Universitario/Especializado	Carrera Administrativa	2
Profesional	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)	8
Técnico	Contrato de Prestación de Servicios (CPS)	1
Auxiliar Administrativo	Carrera Administrativa	1

A pesar del compromiso, experiencia y gestión del equipo auditor, la capacidad operativa resulta limitada frente a las demandas institucionales, considerando que la Oficina es responsable de ejecutar el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) de una entidad con estructura central y 20 Alcaldías Locales.

Esta situación implica una alta carga de trabajo, lo que podría comprometer, en el mediano plazo, el cumplimiento del 100% de las actividades del PAAI, así como afectar la oportunidad, profundidad y cobertura de los ejercicios de auditoría, seguimiento y evaluación independiente.

En este sentido, se hace necesario fortalecer el recurso humano de la Oficina de Control Interno, con el objetivo de:

- Equilibrar las cargas laborales y garantizar la sostenibilidad del sistema de control interno.
- Ampliar la cobertura de auditorías en los procesos misionales y de apoyo de la SDG y sus Alcaldías Locales.
- Dar cumplimiento efectivo a las exigencias normativas del Modelo Estándar de Control Interno – MECI, y los requerimientos de los entes de control.

La gestión del talento humano en esta dependencia es un factor crítico de éxito para el fortalecimiento del control interno, la mejora continua y la generación de valor público.

8. Conclusiones

- ✓ La Oficina de Control Interno dio cumplimiento al 100% de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría Interna (PAAI) durante el primer semestre de 2025, lo cual evidencia una adecuada planeación, ejecución y compromiso institucional.
- ✓ Se verificó el cumplimiento de los instrumentos técnicos que orientan la función de auditoría, como el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor, el procedimiento EIN-P001 actualizado a versión 08, y la Carta de Representación, todos aplicados de manera sistemática en los ejercicios de auditoría.
- ✓ La Oficina de Control Interno operó conforme a los cinco roles establecidos por el DAFP: liderazgo estratégico, enfoque preventivo, evaluación del riesgo, evaluación y seguimiento, y relacionamiento con entes de control, mostrando un ejercicio integral y articulado con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- ✓ En materia de gestión del riesgo, aunque se han identificado avances en la identificación y monitoreo de riesgos en los procesos institucionales y alcaldías locales, persisten brechas importantes en la formalización de la política, documentación de controles, automatización, y análisis de causas raíz.
- ✓ Se implementaron mecanismos efectivos de seguimiento a planes de mejoramiento institucional y a los derivados de auditorías externas (Contraloría), promoviendo el cierre de observaciones y la mejora continua en procesos críticos.

- ✓ La Oficina de Control Interno enfrenta limitaciones en su capacidad operativa debido a la alta carga laboral y al número reducido de personal, especialmente frente a la responsabilidad de cobertura en la entidad y las 20 alcaldías locales.

9. Recomendaciones

- ✓ Formalizar y adoptar oficialmente la Política de Gestión del Riesgo y su guía metodológica mediante acto administrativo y validación en Comité de Coordinación de Control Interno, asegurando su trazabilidad institucional.
- ✓ Actualizar las matrices de riesgo institucional, incluyendo riesgos asociados a soborno, seguridad de la información y fiscales, con responsables definidos, indicadores de seguimiento y controles claros (con periodicidad, responsables y desviaciones esperadas).
- ✓ Incrementar la automatización de controles, reduciendo la dependencia de procesos manuales, especialmente en áreas operativas críticas.
- ✓ Capacitar a los equipos responsables de procesos en formulación adecuada de riesgos, enfocándose en identificar causas raíz, impactos relevantes y controles efectivos, alineados con la metodología institucional.
- ✓ Mantener y reforzar el enfoque preventivo de la función de auditoría interna, a través de asesorías, alertas y recomendaciones orientadas a evitar la materialización de riesgos que afecten la eficiencia y legalidad de la gestión institucional.

(ORIGINAL FIRMADO)

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
Oscar Javier Monroy Diaz Profesional Contratista Oficina de Control Interno.		Lady Johanna Medina M Jefe Oficina de Control Interno.	
Fecha:	21/07/2025	Fecha:	21/07/2025